

Ya radicaron la solicitud de San Miguel, de acuerdo con las listas de notificación de la Primera Sala de la SCJN.

Fue clasificado como una solicitud de reasunción de competencia y no de solicitud de ejercicio de facultad de atracción.

Así, ahora es el expediente Reasunción de Competencia 23/2014, del índice de la Primera Sala.

Aunque no nos han notificado nada, supongo que lo harán en estos días, pero el acuerdo publicado ayer lo pueden ver acá:

<http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=167500&SinBotonRegresar=1>

Dice así:

30	23/2014 REASUNCIÓN DE COMPETENCIA	SOLICITANTE: COMUNIDAD SAN MIGUEL DEL PROGRESO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, CONFORMADO POR EL PUEBLO INDÍGENA ME´PHAA, POR CONDUCTO DE AGAPITO CANTÚ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE Y COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OTROS (QUEJOSO EN EL J.A. 1131/2013 Y EN EL A.R. 167/2014)	01/Julio/2014 TRÁMITE ANTE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DEL PROMOVENTE PARA SOLICITAR QUE ESTA SUPREMA CORTE REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 167/2014, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, SOMÉTASE A CONSIDERACIÓN DE LOS MINISTROS INTEGRANTES DE ESTA SALA. REQUIÉRASE AL PRESIDENTE
----	---	---	---

	<p>DEL CITADO TRIBUNAL PARA QUE INFORME EL ESTADO PROCESAL DEL EXPEDIENTE, Y EN CASO DE NO HABER SIDO RESUELTO REMITA COPIA DEL ESCRITO DE AGRAVIOS Y DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA, ASIMISMO SOLICÍTESE NO RESUELVA EL ASUNTO DE QUE SE TRATA HASTA EN TANTO SE DETERMINE SI ALGUNO DE LOS MINISTROS HACE SUYA LA PETICIÓN. NOTIFÍQUESE.</p>
--	---

Del acuerdo hay que valorar varias cosas importantes:

- 1. Como ya les decía, se va a ir como reasunción de competencia y no como facultad de atracción. Con esto es seguro que se analice si hay materia para revisar la constitucionalidad de la ley minera, pero me queda una pequeña duda sobre el análisis de los efectos de la sentencia que es un tema de legalidad y no de constitucionalidad.**
- 2. El Tribunal Colegiado en Acapulco ya va a ser notificado de que no puede resolver, lo que nos da aire y nos releva de tener que estar dando vueltas para allá. En lo que le notifican y manda las constancias del expediente, no tendremos muchos avances hasta finales de agosto probablemente.**
- 3. Ahora tenemos que lograr que algún Ministro/a haga suya la solicitud de reasumir la competencia. Es decir, que pida que el asunto lo jale la Corte. Siendo realistas, sólo pueden ser Olga, Cossío o Zaldívar. Gutiérrez Ortiz Mena podría darnos la sorpresa y en su ponencia hay una buena aliada, pero en estos temas es medio reservado. Con Pardo de plano no contamos. Conseguir que alguien haga suya la solicitud no es un asunto menor porque el que lo pida, por regla, no podría formular el proyecto de sentencia. es decir, si se lo pedimos a alguno de los ministros muy comprometidos con los derechos humanos (Zaldívar o Cossío) corremos el riesgo de que después no puedan ellos proyectar la**

sentencia y que le caiga, por ejemplo, a Pardo (que sería nuestro peor escenario). Pensando en eso, tal vez no sería mala idea concentrar nuestras energías en la Ministra Olga, aprovechando la entrada que nos dio cuando lo de Bonfilio. Eso va a requerir mucho trabajo de cabildeo en la SCJN y lo estaré viendo a partir de que regresen de su período vacacional.

4. La solicitud de reasunción de competencia es un procedimiento que debe culminar con una resolución. En caso de que algún ministro haga suya la solicitud, tiene que formular un proyecto con las razones por las que la SCJN debe reasumir su competencia, ponerlo a discusión en las otras cuatro ponencias, para que eventualmente se vote en la Primera Sala. En este procedimiento alguno de los ministros puede pedir que se vaya al Pleno, para que lo decidan ya en conjunto los 11 ministros y ministras; me dicen que esta posibilidad no puede descartarse. En todo caso, será necesario estar preguntando en la SCJN cómo avanza.

5. El momento más importante será cuando la reasunción aparezca en las listas con fecha cierta para ser discutida en la Primera Sala. En ese momento, más allá del cabildeo con los secretarios, ya con el asunto listado solicitaremos algunas reuniones con los ministros de la Primera Sala en las que sería importante que estuvieran algunos compas de San Miguel. A riesgo de equivocarme, eso podría ocurrir hacia septiembre u octubre. Antes de eso, no habrá necesidad de molestarlos.

6. Para el momento en que se discuta la reasunción, también sería conveniente que a través de Malú pidamos algunas cartas no públicas dirigidas a los ministros de la Primera Sala para instándolos a que reasuman la competencia. Mi experiencia es que en esta fase el golpeteo en medios no sirve, sino que hay que bordar más fino. Mientras tanto, en lo que podemos avanzar es en tener informados a las contrapartes a las que eventualmente pediríamos esa carta y en buscar que la OACNUDH ejerza sus buenos oficios en la SCJN para amarrar la reasunción.

7. Mientras tanto, lo conveniente es seguir con un bajo perfil público, sin más salidas a medios, para no provocar que la Secretaría de Economía o la empresa generen alguna estrategia para cambiar la titularidad de las concesiones o para presionar a efectos de que el caso se

vaya a la Segunda Sala. Con lo que ya hicimos es suficiente para que en la SCJN estén al tanto del caso, y he podido comprobar que así es. No es necesario dar a conocer tampoco esto de la radicación, que más bien es información que nos sirve internamente para nuestras valoraciones.

8. Estando así los tiempos, hay que calcular que el fondo del asunto probablemente se esté discutiendo hasta el año que entra. Es importante tener esto en cuenta para las previsiones. A nivel comunitario, va a ser relevante que midamos bien cómo viene el relevo de las autoridades y que estemos especialmente atentos al del Comisariado.

9. Quizá podríamos aprovechar que los compañeros bajan en el aniversario de Tlachi para platicar con ellos estas previsiones, dejando muy claro que son eso, previsiones de las que no tenemos total certeza. En todo caso, no habría que desgastarles en más cosas pues cuando se venga lo que sigue va a estar intenso.

10. Hice la solicitud en el IFAI para preguntar si el titular de las concesiones seguía siendo el mismo. El plazo se le venció a la Secretaría ayer y pidió prórroga, lo que me tiene un poco nervioso. Les aviso cómo se resuelve. De todas maneras, esas solicitudes vamos a tener que estarlas haciendo periódicamente conforme nos acerquemos a la discusión del caso.

11. En las consultas que he estado haciendo en la SCJN veo que hay mucho interés en el tema y mucha conciencia de su importancia en este momento, la mayoría de los trabajadores de la Corte con quienes he conversado hacen en automático el vínculo con las discusiones sobre las leyes secundarias en materia energética. varias veces me han dicho que el caso podría terminar en el Pleno. Ahí el tema es que quizá tendríamos mejor votación en Sala que allá. en todo caso, es incierto.

Pues así están las cosas, vamos bien y la estrategia está dando frutos, así que seguimos en coordinación.

Ahí les encargo que me manden el escaneo del escrito dirigido a la Primera Sala para que me ayude en las vueltas a la SCJN.

25 23/2014 REASUNCIÓN DE COMPETENCIA	SOLICITANTE: COMUNIDAD SAN MIGUEL DEL PROGRESO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, CONFORMADO POR EL PUEBLO INDÍGENA ME´PHAA, POR CONDUCTO DE AGAPITO CANTÚ MANUEL, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE Y COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OTROS (QUEJOSO EN EL J.A. 1131/2013 Y EN EL A.R. 167/2014)	27/Agosto/2014 TRÁMITE EN VIRTUD DE QUE EN SESIÓN DEL DÍA DE HOY, ANTE LA FALTA DE LEGITIMACIÓN DEL PROMOVENTE, EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ HIZO SUYA LA SOLICITUD PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 167/2014, DEL ÍNDICE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, REQUIÉRASE AL PRESIDENTE DEL CITADO TRIBUNAL PARA QUE ENVÍE A ESTA PRIMERA SALA LOS AUTOS RELATIVOS. NOTIFÍQUESE. LIC. CUHITLAHUAC EDGAR SILVA OROZCO
--	--	--

Mi valoración es que se trata de una buena señal y que tenemos en el Ministro Cossío un buen aliado, aunque hacia adentro es un personaje que polariza lo que en un órgano colegiado siempre puede jugar en contra. Así lo sentí los días previos a este acuerdo, que anduve correteando el asunto en la Corte.

A partir de eso sigue:

1. El Ministro Cossío elaborará un Proyecto para Resolver lo relativo a la Reasunción, fijando también los puntos constitucionales a debatir, y lo pondrá a consideración de la Primera Sala.
2. El Proyecto se votará.
3. Si la SCJN Reasume, se turna a un Ministro/a para que elabore el proyecto de la sentencia de fondo (Si no se obtiene el voto de la mayoría se regresa al Colegiado). Sobre este punto, parece que tendía mal la información: el mismo Ministro que proyecta sobre la reasunción puede hacerlo sobre el fondo.
4. Si el expediente se queda en la SCJN, se analizaría si se queda en la Primera Sala o si se va al Pleno.
5. Una vez formulado el proyecto, se envía al resto de los Ministros para que lo analicen y se fija la fecha para la discusión pública (sea en Pleno o en Sala).

Así las cosas, en este momento debemos seguir de bajo perfil. La estrategia será así:

1. Buscar en corto a la gente de la ponencia de Cossío para calcular un aproximado de los tiempos.
2. Ya que Cossío tenga el Proyecto, buscar cita con él para cabildear que se reasuma y que los puntos se definan bien. Aquí sí se requeriría que vengan los compas, esperemos que sea después de su fiesta en septiembre.

3. En este lapso podemos pensar en algunas cartas no públicas para Cossío, reconociéndole que haya hecho suya la reasunción e instándolo a que la resuelva favorablemente.

4. Ya que el ministro presente el proyecto, un formato similar de cartas no públicas debería enviarse al resto de las y los ministros para pedirles que voten a favor de la reasunción.

Pienso que con esto probablemente llegaremos a diciembre, salvo que nos digan otra cosa en las ponencias. Es prácticamente un hecho que que la discusión sobre el fondo se va hasta el año que entra; en este escenario, sigue ganando la comunidad si la cosa va lenta pues está vigente la suspensión y además hay que recordar que peleamos contra un concesión de cincuenta años frente a la cual dos años no es nada. Justo por esto, la definición sobre la visibilidad es la misma: no hacer nada público para no alertar de más a la empresa y a la Secretaría de Economía. Eso incluye ajustar las declaraciones, salidas de prensa, la presentación del video y demás a esos tiempos. Ya habrá mucho que visibilizar cuando esté en discusión el proyecto. Lo único que modificaría esta definición es que la SCJN lo haga público o que el Gobierno Federal haga alguna cochinada.

De todas maneras hay que estar atentos, porque se viene el relevo de la Corte y eso sin duda nos va a impactar negativamente, pues salen dos potenciales aliados.

Ayer que estuvimos en la comunidad, las cosas salieron bien y los compas siguen puestos. Socializamos esta información, así como los tiempos a prever en este proceso. Será importante mantener presencias estratégicas allá para reforzar lo del amparo en el marco más amplio del trabajo que hacen los educas

26	23/2014 REASUNCIÓN DE COMPETENCIA	SOLICITANTE: COMUNIDAD SAN MIGUEL DEL PROGRESO, MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO, CONFORMADO POR EL PUEBLO INDÍGENA ME´PHAA, POR CONDUCTO DE AGAPITO CANTÚ MANUEL, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE Y COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OTROS (QUEJOSO EN EL J.A. 1131/2013 Y EN EL A.R. 167/2014)	11/Septiembre/2014 TRÁMITE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO REMITE LOS EXPEDIENTES SOLICITADOS. EN CONSECUENCIA, SE ADMITE A TRÁMITE LA SOLICITUD DE QUE SE TRATA, A FIN DE DETERMINAR SI EL ASUNTO REVISTE LAS CARACTERÍSTICAS DE IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA PARA QUE ESTA SUPREMA CORTE REASUMA SU COMPETENCIA ORIGINARIA. TÚRNENSE LOS AUTOS AL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. NOTIFÍQUESE. LIC. VICTOR AGUIRRE REVELES
----	---	--	--